



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00404** -2015-A/MPMN

Moquegua, **30 ABR. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 106-2015-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de abril de 2015; el Informe N° 342-2015-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 20 de abril de 2015; sobre designación del representante de la Municipalidad Provincial de Moquegua ante la Comisión Ambiental Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece las competencias y las funciones específicas de las Municipalidades, sobre protección y conservación del ambiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0031-2005-MPMN, de fecha 12 de julio de 2005, se crea la Comisión Ambiental Municipal en la provincia Mariscal Nieto, como órgano de coordinación y concertación política ambiental a nivel provincial tanto del sector público, como del sector privado y la sociedad civil;

Que, con el Informe N° 342-2015-GDUAAT/GM/MPMN, la Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, solicita la designación de la Ing. Linda Bani Villegas Podestá, Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, como representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ante la Comisión Ambiental Municipal;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. LINDA BANI VILLEGAS **PODESTÁ**, Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, como representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ante la Comisión Ambiental Municipal de la provincia Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada, a la Comisión Ambiental Municipal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQM/A/MPMN
JCCC/GAJ
capr/abog.

